

BASES PROMOCION

“OBTEN \$5.000 DE DESCUENTO EN COMPRAS CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCOESTADO EN EL MES DE TU CUMPLEAÑOS”

El presente documento contiene las Bases de la promoción “OBTEN \$5.000 DE DESCUENTO EN COMPRAS CON TARJETAS DE CRÉDITO BANCOESTADO EN EL MES DE TU CUMPLEAÑOS”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

Primero: Publicidad de las Bases

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán informadas al público en general en las oficinas del Banco y en el sitio www.bancoestado.cl, en el portal Bases y Concursos.

Segundo: Participantes de la Promoción.

Promoción vigente para clientes personas naturales titulares de Tarjetas de Crédito BancoEstado, que hayan sido avisados por éste, que realicen compras nacionales con sus Tarjetas de Crédito BancoEstado, entre el día 1 y el último día del mes de su cumpleaños, ambos inclusive, en comercios adheridos según clasificación Transbank S.A. en el rubro Grandes Tiendas, si el titular es de sexo femenino, y en el rubro Supermercados si el titular es de sexo masculino.

Tercero: Condiciones generales de participación.

Será requisito para la obtención del beneficio de descuento de que da cuenta esta promoción, que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que BancoEstado deba enterarlo de conformidad a las Bases, quedando excluidos los titulares de tarjeta de crédito que registren mora en el pago de sus estados de cuentas o se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada por la misma tarjeta, o bien, registren bloqueos de tarjeta a esa época.

El participante por el sólo hecho de efectuar transacciones beneficiadas con la promoción se entiende estar en conocimiento de estas Bases y autoriza al Banco del Estado de Chile para divulgar sin limitación alguna sus datos como participante beneficiado de esta Promoción.

Cuarto: Transacciones que participan de la Promoción.

Participan todas las transacciones procesadas y aprobadas por Transbank S.A. que consistan en compras realizadas dentro del territorio nacional, con Tarjetas de Crédito BancoEstado en el rubro **Grandes Tiendas**, si el titular es de sexo femenino; y en el rubro **Supermercados**, si es de sexo masculino, efectuadas entre el día 1 y el día 30 ó 31 del mes en que tiene su fecha de nacimiento y en que registrará el beneficio para el titular,

Los rubros partícipes de esta promoción, son los señalados según clasificación Transbank S.A.

El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer los comercios adheridos a estos rubros según clasificación Transbank S.A.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en comercios habilitados para recibir el pago con tarjeta de crédito BancoEstado.

Aquellas transacciones reversadas por el comercio por cualquier motivo, no serán consideradas para el cálculo del beneficio de que da cuenta esta promoción.

Quinto: Beneficio "Bono por compras"

- a) La promoción consiste en la entrega de un bono de \$5.000 por compras totales iguales o superiores a \$30.000 en grandes tiendas o en supermercados, según sea el caso, durante el período de vigencia de la promoción. El descuento se aplica sobre el total de compras que participan de la promoción en el período correspondiente con la tarjeta del titular y sus adicionales.
- b) Este abono se hará efectivo en el estado de cuenta del mes siguiente o subsiguiente al del cumpleaños del titular. Las compras en cuotas están afectas al impuesto DL 3475 y serán de cargo del cliente.
- c) Para acceder al beneficio, los clientes titulares de tarjeta de crédito BancoEstado deben cumplir años en el mes en que pretenden hacer efectivo el beneficio, ya que si bien la promoción está vigente en forma permanente, sólo aplica por mes calendario a los titulares con fecha de nacimiento en ese mes.
- d) Cumpliendo las condiciones de participación que señalan estas Bases, el abono se hará efectivo en la forma más arriba indicada en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente del mes en que cumple años el titular, reflejándose en el respectivo estado de cuenta la disminución del pago final al emisor.
- e) Sólo se contabilizarán para el descuento de la promoción las compras efectuadas con medio de pago Tarjeta de Crédito en los rubros indicados en el numeral Cuarto, siguiendo la catalogación de tales rubros en Transbank S.A., mientras se encuentre vigente la promoción.

Sexto: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el 01 de noviembre del 2013 hasta el 30 de Junio del 2014, bajo las siguientes condiciones: cada mes calendario, el beneficio de que se trata sólo está destinado a un grupo seleccionado de clientes titulares de tarjetas de crédito BancoEstado que hayan nacido en ese mes calendario, en consecuencia los titulares a quienes está dirigida la promoción van variando mes a mes, siendo considerada la fecha de nacimiento del cliente titular para efectos de la promoción, no aplicándose en forma independiente para los usuarios adicionales.

Séptimo: Responsabilidad.

Tratándose de los descuentos en Tarjeta de Crédito es el Banco del Estado de Chile quien entrega el beneficio, no obstante, no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con la tarjeta de crédito por él emitida, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos ni indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Octavo: Aceptación de bases y autorización

La participación en la promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Noveno: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.